



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 8-2014

Proceso de Comparación de Precios para la Construcción de quince (15) Viviendas Económicas en la Provincia de San Juan de la Maguana. Ref. FONPER-CP-09-2014.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veinte (20) de mayo del 2014, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Directora Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los Técnicos designados para realizar las mismas a las ofertas recibidas de los participantes en el Acto de la Licitación llevado a cabo el día veinte (20) de mayo del 2014, referente a la **Construcción de quince (15) Viviendas Económicas en la Provincia de San Juan de la Maguana. Ref. FONPER-CP-09-2014**

CONSIDERANDO: Que el día veinte (20) de mayo del 2014 fue realizado el Acto del Proceso de Comparación de Precios para la Recepción, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas y Económicas contenidas en los Sobres A y B presentados por los Oferentes. A dicho Acto fueron invitados: a) **Loki Mable Enterprises, SRL**, b) **Sancast Constructora, SRL**, c) **López Roa & Asociados, SRL**, d) **AGP Limited, SRL**, e) **Ing. Ramón A. Pimentel** y f) **Ing. Vinicio de los Santos Argomás**. Al mismo no se presentaron los siguientes invitados: **Sancast Constructora, SRL**, **AGP Limited, SRL** y el **Ing. Vinicio de los Santos Argomás**.

CONSIDERANDO: Que a las diez de la mañana (10:00 AM), concluida la etapa de recepción de los sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, la Notario Público, Dra. Lucía M. Valera, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia para la contratación de Obras por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones notificó a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, los cuales se detallan a continuación:

- a) **Ing. Ramón A. Pimentel**
 1. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos.
- b) **López Roa & Asociados, SRL**
 1. Referencias Bancarias y Comerciales

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones habilitó en el mismo Acto a los Oferentes que presentaron Ofertas para la apertura del Sobre B, contentivo de la Oferta Económica, conforme a lo establecido.

CONSIDERANDO: Que en esa misma fecha, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 AM), se dio inicio a la apertura del Sobre B, contentivo de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario actuante.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de los Oferentes fueron las siguientes:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| a) Ing. Ramón A. Pimentel | RD\$13,808,860.81 |
| b) López Roa & Asociados, SRL | RD\$13,161,885.90 |
| c) Loki Mable Enterprises, SRL | RD\$10,522,392.42 |

CONSIDERANDO: Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de **RD\$11,129,189.94**.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de mayo del 2014 designó a los técnicos que evaluarían las Ofertas presentadas, Arq. Henry Tvarez, Arq. Massiel Rosado y Lic. Nancy Nova.

CONSIDERANDO: Que las ofertas presentadas por el Ing. **Ing. Ramón A. Pimentel** y la empresa **López Roa & Asociados, SRL** fueron desestimadas por no haber atendido los Oferentes el llamado a subsanación de la documentación presentada y, en adición, sus presupuestos se encontraban fuera del 10% establecido en relación con el presupuesto base del FONPER de este Proceso de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, la Comisión determinó que la oferta técnica presentada por la empresa **Loki Mable Enterprises, SRL** cumple con los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia del Proceso.

| Criterios de Evaluación | |
|---|--------|
| Validez de la oferta de treinta (30) días | Cumple |
| Estricto apego a las especificaciones técnicas | Cumple |
| Plazo de entrega máximo de Quince (15) días calendario | Cumple |
| Constancia o Copia de formulario de Inscripción del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RNP) | Cumple |
| Constancia de Pagos a la Tesorería de la Seguridad Social. | Cumple |
| Constancia de últimos pagos a la DGII | Cumple |

En consecuencia, se procedió a evaluar el presupuesto presentado por la referida Oferente.

1. Resultado de la Evaluación Económica

Una vez demostrado que la Oferta Técnica de la empresa **Loki Mable Enterprises, SRL** cumplía con los requisitos exigidos, se determinó que su Oferta Económica por **RD\$10,522,392.42**, se encontraba dentro del rango del 10% del Presupuesto Base elaborado por el FONPER ascendente a **RD\$11,129,189.94**. En adición a lo antes mencionado, dicha Oferta cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentajes de los gastos indirectos aplicados en el presupuesto base del FONPER.

No obstante, la calidad de los materiales a utilizarse deberá ser verificada in situ una vez adjudicada e iniciada la obra.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (FONPER):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganadora y por tanto adjudicataria de la obra a la empresa **Loki Mable Enterprises, SRL**.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso a la ganadora, **Loki Mable Enterprises, SRL**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones

Lic. Carmen M. de León M.
Miembro

Lic. María E. Fernández
Miembro

Lic. Luis Moquete P.
Miembro

Ing. Luz M. Reyes
Miembro

Lic. Lilian Reyes
Miembro

